ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 064 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN Y GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA

CONDICIONES INICIALES	
CONTRATO No.:	**CCJEG-064-2025**
CONTRATANTE	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN
NIT PERSONERIA	892000430-0
CONTRATISTA	**GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA** NIT 901164611 R/L HARVEY GEOVANNI SANCHEZ CUESTA C.C. 74.371.103 de Duitama
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN, ESCUELA DE ARTES Y LOTE UBICADO EN EL BARRIO EL BUQUE
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($186.864.052) M/CTE
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	CARMELITA GARZÓN ESCOBAR Directora
VARIACION SEGÚN ADICION No. 1 Y MODIFICACION No. 1	
ADICIÓN No. 1 EN VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOS PESOS ($35.927.102) M/CTE
PRORROGA	N/A
VARIACION SEGÚN ADICION No. 2 Y PRORROGA No. 1	
ADICIÓN No. 2 EN VALOR	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($19.214.846) M/CTE
PRORROGA	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEIS MIL PESOS ($242.006.000)

En la Ciudad de Villavicencio, el día 08 de julio de 2026, se reunieron la Doctora **CARMELITA GARZÓN ESCOBAR ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada

con la cédula de ciudadanía número 40.371.014 de Villavicencio quien actúa en calidad de Directora y Representante Legal de la **CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN**, nombrada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 11 del 24 de noviembre de 2025 y posesionada según consta en Acta No. 02 del 25 de noviembre de 2025, quien está facultada para contratar, y **GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA** con número de NIT 901164611 representada legalmente por el señor HARVEY GEOVANNI SANCHEZ CUESTA C.C. 74.371.103 de Duitama, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato **No. CCJEG-064-2025** previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el 28 de noviembre de 2025, se suscribió contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN, ESCUELA DE ARTES Y LOTE UBICADO EN EL BARRIO EL BUQUE"**, por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($186.864.052) M/CTE**, IVA incluido todos los gastos e impuestos a que haya lugar

SEGUNDA: Que una vez agotados los tramites de perfeccionamiento y legalización del contrato de prestación de servicios No **CCJEG-064-2025**, se procedió con la suscripción del acta de inicio el día 01 DE DICIEMBRE DE 2025, en la cual se estipulo como fecha de terminación el 30 DE MAYO DE 2026.

TERCERA: Que el día 31 de enero del 2026 se adicionó un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOS PESOS ($35.927.102) M/CTE IVA** incluido siendo el valor total del Contrato de Prestación de servicios No. CCJEG-064-2025 de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($222.791.154) M/CTE** fundamentada en lo siguiente:

1. *La presente solicitud de adición al contrato CCJEG-064-2025 se fundamenta en la necesidad imperiosa de ajustar el equilibrio económico del contrato a la realidad normativa de la vigencia 2026. Esta necesidad surge a partir de la expedición de la Circular Externa N° 20251300000115CS por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual establece las tarifas mínimas legales de obligatorio cumplimiento para el sector.*

2. *Considerando que el salario mínimo para 2026 se fijó en $1.750.905, la tarifa base para servicios de vigilancia en sectores estatales y comerciales ha sido actualizada a 9,77 SMMLV para el primer semestre del año. Este incremento no es meramente nominal, sino que absorbe los costos derivados de la Ley 2101 de 2021 respecto a la reducción de la jornada laboral y las nuevas cargas prestacionales de ley.*

3. *Dado que el contrato original fue proyectado con valores de la vigencia anterior, existe una brecha financiera que debe ser subsanada para garantizar que el contratista pueda cumplir con el pago de salarios, seguridad social y recargos legales de los guardas asignados a las sedes culturales y al lote del Barrio Buque, evitando así riesgos de responsabilidad solidaria para la entidad.*

4. *Por lo anterior, se requiere una adición presupuestal por un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOS PESOS ($35.927.102) M/CTE, los cuales se justifican plenamente al ser distribuidos en cuotas de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($7.185.421) durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026 y un valor de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($7.185.418)*

5. *Esta suma permitirá cubrir el diferencial entre la tarifa pactada inicialmente y la tarifa mínima legal vigente, asegurando la continuidad de un servicio esencial para la protección de los activos culturales y los bienes inmuebles de la institución, bajo estricto cumplimiento de la ley y las circulares vigentes de la Supervigilancia.*

CUARTA: Que el día 11 de mayo del 2026 se adicionó un valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($19.214.846)** M/CTE IVA incluido siendo el valor total del Contrato de Prestación de servicios No. CCJEG-064-2025 de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEIS MIL PESOS ($242.006.000) M/CTE** y se prorrogó el contrato un tiempo de QUINCE (15) DÍAS, fundamentada en lo siguiente:

"(…)

1. *En atención a las necesidades del servicio y con el propósito de asegurar la adecuada ejecución de las actividades objeto contractual, se hace necesario ampliar el plazo y valor inicialmente pactados, permitiendo mantener el apoyo requerido para el cumplimiento oportuno de los procesos institucionales, mientras se adelantan las actuaciones administrativas correspondientes que permitan dar continuidad al servicio.*

2. *La presente adición en tiempo por quince (15) días calendario y en valor por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($19.214.846) M/CTE**, se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio requerido por la entidad, evitando afectaciones en el normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.*

3. *La presente adición obedece a criterios de conveniencia, necesidad y continuidad del servicio, teniendo en cuenta que una interrupción en la ejecución contractual podría afectar el normal funcionamiento y cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad.*

TERCERA: El valor total del Contrato de Prestación de servicios No. **CCJEG-064-2025** es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEIS MIL PESOS ($242.006.000)** con un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**

CUARTA: Que el Contratista cumplió con el objeto contractual estipulado en el Contrato No. **CCJEG-064-2025** y obligaciones, según informe del Supervisor.

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

CUARTA: Según lo informado por el supervisor, el contratista entregó para la presente diligencia los siguientes documentos en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

- Paz y salvo de seguridad social y Aportes parafiscales, expedido por el representante legal de GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA de fecha 07 de julio de 2026
- Factura No. RE 1306 de 07-07-2026, por $19.214.846

QUINTA: Que la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, prevé la liquidación para este tipo de contratos.

SEXTA: Que el Supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato de la referencia:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PRIMER PAGO	**$30.642.699**	01 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.	13.75 %
SEGUNDO PAGO	**$38.429.691**	01 de enero de 2026 al 31 de enero de 2026	17.25%
TERCER PAGO	**$38.429.691**	01 de febrero de 2026 al 28 de febrero de 2026	17.25%
CUARTO PAGO	**$38.429.691**	01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026	17.25%
QUINTO PAGO	**$38.429.691**	01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026	17.25%
SEXTO PAGO	**$38.429.691**	01 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026	17.25%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	**$0.00**	N/A	0.00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$222.791.154**	01 de diciembre de 2025 al 30 de mayo de 2026	100%

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA ADICION

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$19.214.846	01 de junio de 2026 al 15 de junio de 2026	100%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0.00	N/A	0.00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$242.006.000	01 de diciembre de 2025 al 15 de junio de 2026	100%

Frente a este informe el Contratista, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA: Que consecuentemente con lo aquí expuesto, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán cancelará en un único pago a: **GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA con número de NIT 901164611 representada legalmente por el señor HARVEY GEOVANNI SANCHEZ CUESTA C.C. 74.371.103 de Duitama**, la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($19.214.846) M/CTE.**, IVA INCLUIDO. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato No. **CCJEG-064-2025** cuyo objeto es**: "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILACIA PRIVADA PARA LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELEIECER GAITAN, ESCUELA DE ARTES Y LOTE UBICADO EN EL BARRIO BUQUE.".** y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin prejuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los intervinientes en la ciudad de Villavicencio, al día 08 de julio de 2026.

CARMELITA GARZÓN ESCOBAR
Directora

HARVEY GEOVANNI SANCHEZ CUESTA
R/L GRUPO REAL DE SEGURIDAD LTDA
Contratista

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó: Juliana Lucia Tequia Ortiz	CPS Abogada	
Revisó: Diego Alejandro Cruz Guasca	CPS economista	

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta